

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES						
Servicios	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos		Requiere cita
Orientación de trámites de Migraciones	Si	No	Gratis	Ninguno		No
Expedición del pasaporte electrónico ordinario	No	Si	S/. 120.90	<p>1.- Indicar el número de recibo y fecha de pago</p> <p>2.- Adicionalmente, en el caso de pérdida o robo del pasaporte, se debe presentar la declaración jurada de anulación de pasaporte por motivo de pérdida o robo.</p> <p>3.- Para el caso de las personas con discapacidad, el representante, además de los numerales 1 y 2, debe: Presentar copia simple del documento que acredite la representación que invoca, ya sea por resolución judicial o instrumento público análogo; y, carta poder emitida por salvaguarda o apoyo o figura legal afín con firma legalizada ante notario público o consular o apostillado, en caso de intervención de apoderado</p> <p>4.- Para el caso de niñas, niños y adolescentes que concurren con tutor o apoderado o representante o figura legal afín, obtenida la cita virtual, además de los numerales 1 y 2, deben: Presentar copia simple del documento que acredite la tutela, poder o figura legal afín, ya sea por resolución judicial o instrumento público análogo. Adicionalmente, en caso de intervención de apoderado, debe presentar el siguiente requisito: Carta poder con firma legalizada ante el notario; si el poder es otorgado fuera del territorio nacional debe ser otorgado ante el Cónsul peruano o ante notario extranjero y legalizado por el Consulado peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado</p> <p>Notas:</p> <p>1.- Presentarse personalmente ante la sede de MIGRACIONES o ante el/los canal/es de atención de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC que se hubiere previsto para la obtención del pasaporte electrónico ordinario. Solo en situaciones especiales, debidamente acreditadas, se dispone el uso de equipos electrónicos móviles para la captura de datos.</p> <p>2.- Contar con la cita virtual para trámite de expedición de pasaporte electrónico ordinario.</p> <p>3.- Contar con Documento Nacional de Identidad - DNI en buen estado.</p> <p>4.- La persona menor de edad comparece personalmente ante la sede de MIGRACIONES o ante el/los canal/es de atención de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC que se hubiere previsto para la obtención de su pasaporte electrónico, representado por al menos uno de sus padres, previa obtención de cita virtual. El padre o madre, según corresponda, debe cumplir con las siguientes condiciones del procedimiento:</p> <p>a) Contar con el Documento Nacional de Identidad - DNI en buen estado, si es peruano.</p> <p>b) Contar con documento de identidad u otro análogo reconocido por el Estado peruano, en caso de ser extranjero. El tutor o apoderado o representante o figura legal afín, según corresponda, debe cumplir con las siguientes condiciones del procedimiento: Contar con Documento Nacional de Identidad - DNI en buen estado, en caso de peruano; en caso de extranjero, con documento de identidad u otro análogo reconocido por el Estado peruano.</p> <p>5.- La persona mayor de edad con discapacidad que le impida manifestar su voluntad de manera indubitable, obtenida su cita virtual, asiste acompañada de su salvaguarda o apoyo o figura legal afín, según corresponda.</p> <p>a) Si el salvaguarda o apoyo o figura legal afín es peruano, este debe contar con Documento Nacional de Identidad - DNI en buen estado.</p> <p>b) Si el salvaguarda o apoyo o figura legal afín es extranjero debe contar con documento de identidad u otro análogo reconocido por el Estado peruano con permanencia o residencia vigente, según corresponda, igual condición aplica en el caso de la intervención de apoderado.</p>		Trámite con cita por la web de Migraciones